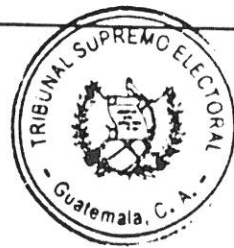




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 62-2019 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, de fecha 18 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales, que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE;

CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Cultura de Guatemala, con sede en la ciudad de los Ángeles California, de los Estados Unidos de Norte América, estará realizando actividades encaminadas a brindar información a ciudadanos guatemaltecos que residen en ese Estado, relacionada con el voto en el extranjero, del 16 al 18 de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que en sesión del 5 de febrero del presente año, este Tribunal, en vista de la importancia que reviste la actividad indicada en el considerando que precede, dispuso que concurren a dicho país, el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; la Ingeniera Claudia Liceth Rojas Morales de Morán, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero; el Licenciado Sergio Estuardo Jiménez Rivera, Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y las señoras Ana Patricia Cruz Flores y Dalila Lucrecia Márquez González, Oficinistas III y II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, respectivamente, con el objeto de apoyar en el desarrollo de la referida actividad;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; la Ingeniera Claudia Liceth Rojas Morales de Morán, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero; el Licenciado Sergio Estuardo Jiménez Rivera, Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y las señoras Ana Patricia Cruz Flores y Dalila Lucrecia Márquez



Tribunal Supremo Electoral

González, Oficinistas III y II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, respectivamente, para que concurren a la Casa de la Cultura de Guatemala, con sede en la ciudad de los Ángeles California, de los Estados Unidos de Norte América, para brindar información sobre el voto en el extranjero, a ciudadanos guatemaltecos, que residen en dicho Estado;

ARTÍCULO 2. Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y Otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde, en concepto de gastos de viático, a favor del Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; la Ingeniera Claudia Liceth Rojas Morales de Morán, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero; Licenciado Sergio Estuardo Jiménez Rivera, Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y las señoras Ana Patricia Cruz Flores y Dalila Lucrecia Márquez González, Oficinistas III y II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, respectivamente, del 15 al 18 de febrero del año en curso, más el costo de transporte aéreo que se ocasione;


ARTÍCULO 3. Integrar el Tribunal del 15 al 18 de febrero del año en curso, como a continuación se indica:


PRESIDENTE:	Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL I:	Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
VOCAL II:	Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
VOCAL III:	Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL IV:	Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez

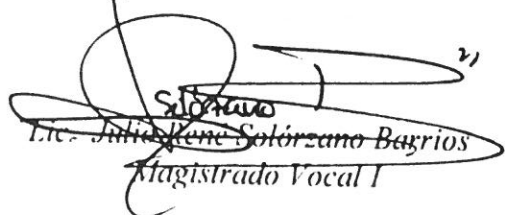
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal IV

Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaria General

ANTE MÍ:

